



**SEGURIDAD Y
ASISTENCIA SOCIAL
en CIFRAS
CUBA 2010**

Edición Mayo 2011

Centro de Estudios de Población y Desarrollo

SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL EN CIFRAS. CUBA 2010

Enero - Diciembre de 2010

Mayo de 2011

“Año 53 de la Revolución”



ÍNDICE

	Pág.
Introducción	1
1. Gastos del sistema de la seguridad social.	2
2. Gastos del sistema de la seguridad social por provincias, año 2010	3
3. Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas	4
4. Principales indicadores del sistema de la asistencia social	6
5. Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias, año 2010	7
6. Unidades de servicio de la asistencia social del Ministerio de Salud Pública.	8
7. Unidades de servicio de la asistencia social del Ministerio de Salud Pública por provincias, año 2010	9
8. Dotación normal de camas de la asistencia social en unidades de servicio.	10
9. Dotación normal de camas de la asistencia social en unidades de servicio por provincias	11
Abreviaturas y Signos Convencionales	12
Definiciones Metodológicas	13

INTRODUCCIÓN

La presente publicación “**Seguridad y Asistencia Social en Cifras. CUBA 2010**” tiene como objetivo evaluar el comportamiento de los indicadores relacionados con la seguridad y asistencia social, mostrando los datos de forma que presenten una visión más integral sobre el tema.

El régimen de Seguridad Social ofrece prestaciones a largo y corto plazo, las primeras contienen entre otras: las pensiones por el arribo a la edad de jubilación, por invalidez del trabajador o por la muerte del mismo, en la que su familia recibe una prestación.

Las prestaciones a corto plazo comprenden los subsidios por enfermedad y accidentes, por maternidad, por invalidez parcial, entre otras.

La asistencia social comprende las funciones relacionadas con la prestación de servicios asistenciales de tipo permanente a personas desvalidas, ancianos e impedidos físicos y mentales. Incluye los hogares de ancianos, hogares para inválidos, hogares de ciegos y hogares para personas con enfermedades mentales, entre otros.

Las fuentes de información utilizadas para elaborar esta publicación son: el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Ministerio de Salud Pública (MINSAP) y corresponde al período Enero - Diciembre de 2010.

Esta publicación fue elaborada por los especialistas del Centro de Estudio de Población y Desarrollo (CEPDE) de la Oficina Nacional de Estadísticas y está disponible en formato electrónico (PDF) en el sitio de la ONE, a través de la dirección www.one.cu.

Agradecemos que las observaciones o sugerencias que contribuyan al perfeccionamiento de este servicio estadístico nos sean enviadas a través de usuario@one.cu.

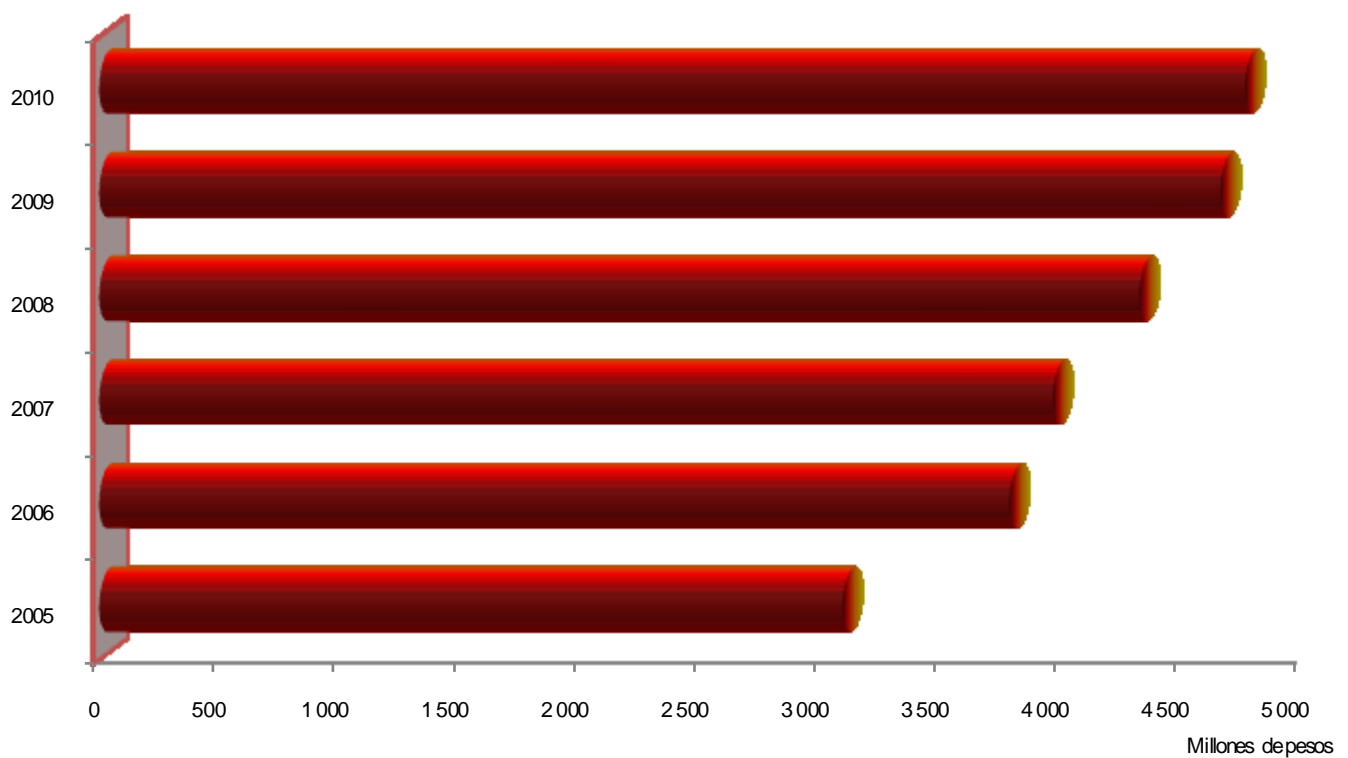
1. Gastos del sistema de seguridad social ^(a)

CONCEPTO	Millones de pesos					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Prestaciones por el régimen de seguridad social	3 088,8	3 783,0	3 963,2	4 324,1	4 660,9	4 762,0
Pensiones por edad, invalidez total y muerte	2 823,0	3 421,5	3 602,2	3 919,4	4 244,2	4 332,2
Subsidios por enfermedad y accidente	152,3	210,2	233,2	260,1	243,0	239,7
Pensiones por invalidez parcial	10,7	9,2	5,3	4,2	4,6	4,2
Pensiones por maternidad	76,2	85,7	108,4	124,7	153,2	174,8
Otras	26,6	56,4	14,1	15,7	15,9	11,1

^(a)Sector civil.

Fuentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Finanzas y Precios.

Prestaciones por el régimen de seguridad social, por años



2. Gastos del sistema de seguridad social por provincias, año 2010 ^(a)

CONCEPTO	Total	Millones de pesos				
		Pensiones por edad, invalidez y muerte	Subsidios por enfermedad y accidente	Pensiones por invalidez parcial	Pensiones por maternidad	Otras
Cuba	4 762,0	4 332,2	239,7	4,2	174,8	11,1
Pinar del Río	284,3	261,5	10,6	0,2	11,8	0,2
La Habana	315,0	294,5	9,7	0,1	10,4	0,3
Ciudad de La Habana	1 022,1	939,2	56,8	0,4	20,7	5,0
Matanzas	318,0	291,6	13,9	0,5	10,4	1,6
Villa Clara	401,1	369,3	16,6	0,5	14,4	0,3
Cienfuegos	184,2	167,0	8,7	0,2	8,0	0,3
Sancti Spíritus	216,8	196,6	10,8	0,6	8,6	0,2
Ciego de Ávila	178,7	164,3	7,2	0,0	6,7	0,5
Camagüey	350,0	321,6	17,6	0,1	10,3	0,4
Las Tunas	207,1	188,1	10,7	0,1	8,0	0,2
Holguín	389,9	346,5	24,8	0,9	17,1	0,6
Granma	290,8	259,1	15,2	0,2	16,1	0,2
Santiago de Cuba	396,2	351,5	22,9	0,2	20,8	0,8
Guantánamo	175,0	151,3	12,5	0,2	10,8	0,2
Isla de la Juventud	32,8	30,1	1,7	0,0	0,7	0,3

^(a) Sector civil.

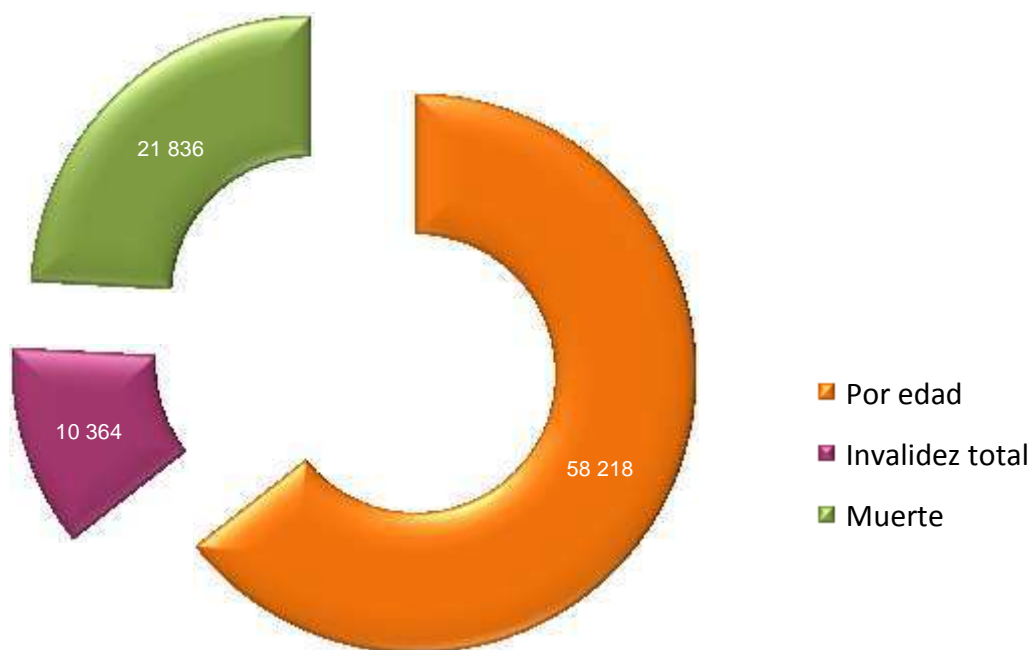
Fuentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Finanzas y Precios.

3. Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas

AÑOS	Cantidad de beneficiarios vigentes	Pensión media	Altas concedidas				Unidad
			Total	Tipos de pensión			
				Por edad	Invalidez total	Muerte	
2005	1 495 825	179,36	149 570	61 168	69 941	18 461	
2006	1 533 230	191,83	93 851	66 744	7 875	19 232	
2007	1 571 924	194,11	108 757	74 907	12 636	21 214	
2008	1 618 093	235,68	99 196	70 654	10 189	18 353	
2009	1 617 480	240,7	84 530	53 729	10 166	20 635	
2010	1 632 617	244,9	90 418	58 218	10 364	21 836	

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS).

Cantidad de pensionados de la seguridad social, año 2010



4. Principales indicadores del sistema de la asistencia social

CONCEPTO						Unidad
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Gastos por la asistencia social (MMP)	451,6	572,4	590,7	656,2	652,3	402,9
Beneficiarios de la asistencia social	535 134	599 505	595 181	582 060	426 390	235 482
Núcleos protegidos por la asistencia social	301 045	328 462	334 692	328 128	251 102	147 184
Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social	116 958	143 483	145 275	145 150	118 732	71 050
Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social	85 152	97 347	98 727	109 687	71 137	46 884
Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social	6 670	6 741	7 789	7 621	7 599	6 301
Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio	9 817	13 537	16 182	17 318	13 119	5 664

5. Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias, año 2010

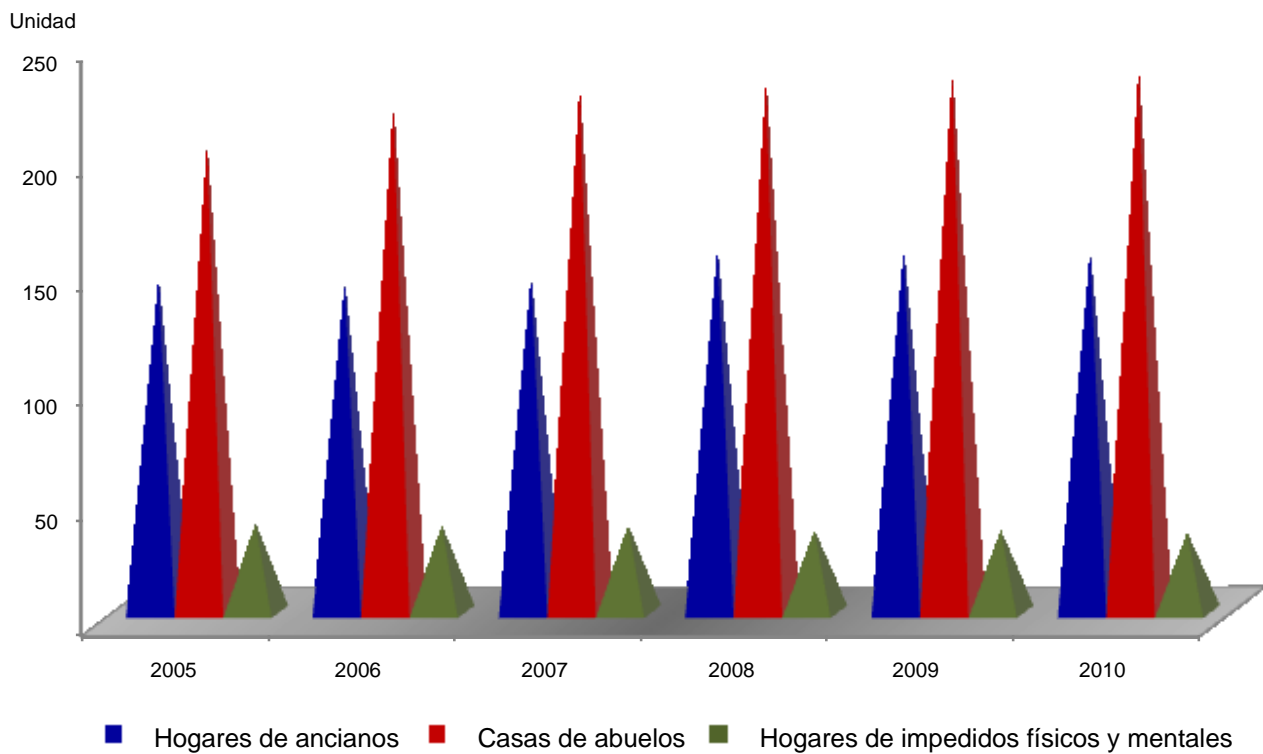
CONCEPTO	Gastos por la asistencia social (MMP)	Beneficiarios de la asistencia social (U)	Núcleos protegidos por la asistencia social (U)	Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social (U)
Cuba	402,9	235 482	147 184	71 050
Pinar del Río	17,4	10 696	6 221	3 844
La Habana	13,7	8 251	5 091	1 146
Ciudad de La Habana	67,1	46 981	29 595	11 229
Matanzas	27,9	12 393	7 286	2 723
Villa Clara	26,2	13 665	8 011	4 664
Cienfuegos	9,4	3 240	2 109	952
Sancti Spiritus	20,0	8 293	5 237	2 695
Ciego de Ávila	12,5	6 453	3 876	1 675
Camagüey	25,8	12 558	8 012	2 996
Las Tunas	23,0	12 530	7 633	4 329
Holguín	50,4	32 219	20 942	11 470
Granma	28,1	12 554	8 512	3 786
Santiago de Cuba	56,4	38 915	24 852	15 328
Guantánamo	22,1	14 070	8 500	3 793
Isla de la Juventud	2,9	2 664	1 307	420

CONCEPTO	Personas con discapacidad beneficiarias social (U)	Madres de hijos con discapacidad de severa, beneficiarias de la asistencia social (U)	Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio (U)
Cuba	46 884	6 301	5 664
Pinar del Río	2 530	464	276
La Habana	1 104	619	234
Ciudad de La Habana	11 898	1 179	1 137
Matanzas	1 809	337	646
Villa Clara	2 178	613	509
Cienfuegos	430	237	123
Sancti Spiritus	1 681	343	739
Ciego de Ávila	1 548	200	143
Camagüey	1 859	381	386
Las Tunas	1 035	208	196
Holguín	2 672	564	356
Granma	4 937	401	204
Santiago de Cuba	10 125	424	554
Guantánamo	2 191	242	98
Isla de la Juventud	887	89	63

6. Unidades de servicio de la asistencia social del Ministerio de Salud Pública

UNIDADES	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Unidad
Asistencia social	382	398	407	420	424	423	
Hogares de ancianos	143	142	144	156	156	155	
Casas de abuelos	201	219	226	229	233	234	
Hogares de impedidos físicos y mentales	38	37	37	35	35	34	

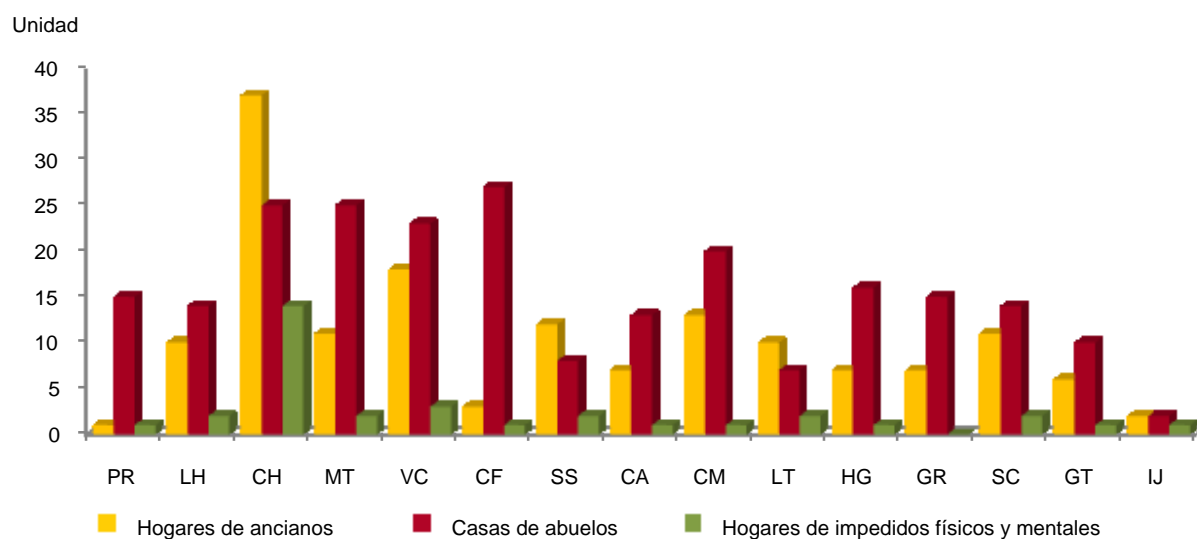
Unidades de servicio de la asistencia social del Ministerio de Salud Pública



7. Unidades de servicio de la asistencia social del Ministerio de Salud Pública por provincias, año 2010

CONCEPTO	Unidad			
	Asistencia social	Hogares de ancianos	Casas de abuelos	Hogares de impedidos físicos y mentales
Cuba	423	155	234	34
Pinar del Río	17	1	15	1
La Habana	26	10	14	2
Ciudad de La Habana	76	37	25	14
Matanzas	38	11	25	2
Villa Clara	44	18	23	3
Cienfuegos	31	3	27	1
Sancti Spíritus	20	12	8	2
Ciego de Ávila	21	7	13	1
Camagüey	34	13	20	1
Las Tunas	19	10	7	2
Holguín	24	7	16	1
Granma	22	7	15	-
Santiago de Cuba	27	11	14	2
Guantánamo	17	6	10	1
Isla de la Juventud	5	2	2	1

Unidades de servicio de la asistencia social del Ministerio de Salud Pública por provincias, año 2010

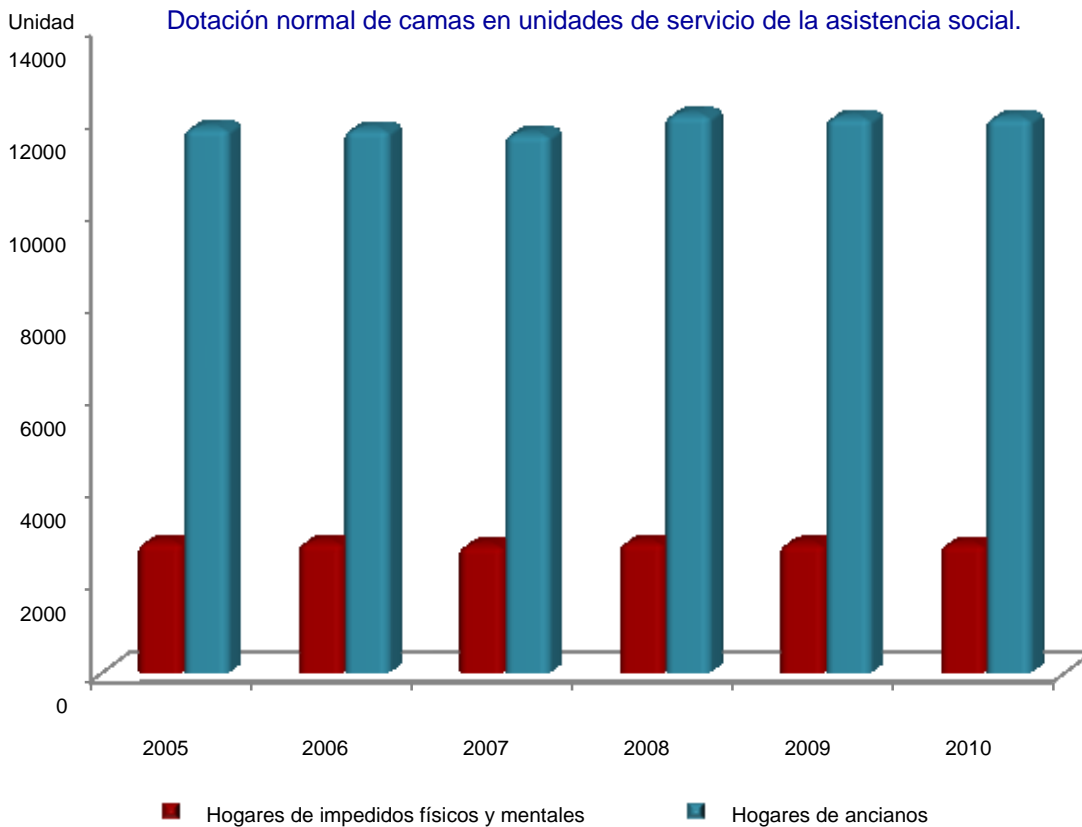


8. Dotación normal de camas en unidades de servicio de la asistencia social

UNIDADES	2005	2006	2007	2008	2009	Unidad 2010
Asistencia social	14 650	14 621	14 453	14 937	14 845	14 833
Hogares de ancianos (b)	11 819	11 790	11 687	12 106	12 046	12 040
Hogares de impedidos físicos y mentales	2 831	2 831	2 766	2 831	2 799	2 793

(a) A partir del año 2005 algunos hospitales rurales han pasado a clasificar como policlínicos.

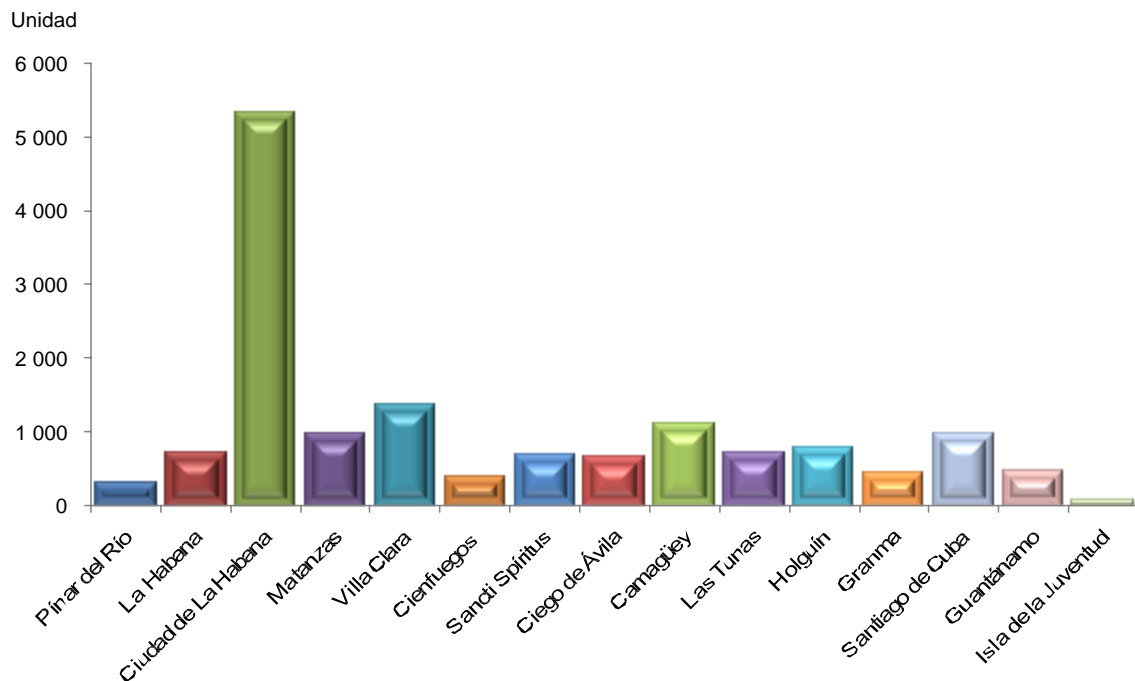
(b) Incluye camas privadas de asistencia médica.



9. Dotación normal de camas en unidades de servicio por provincias

PROVINCIAS	2000	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Unidad
Cuba	14 444	14 728	14 650	14 621	14 453	14 937	14 845	14 833
Pinar del Río	282	282	282	282	297	297	297	297
La Habana	863	865	885	885	905	872	712	712
Ciudad de La Habana	4 722	4 874	4 682	4 708	4 703	5 309	5 309	5 309
Matanzas	961	961	961	961	961	961	961	958
Villa Clara	1 183	1 385	1 409	1 384	1 346	1 346	1 346	1 346
Cienfuegos	443	416	422	422	391	301	385	385
Sancti Spiritus	700	671	674	674	674	695	637	675
Ciego de Ávila	650	650	650	650	650	650	650	650
Camagüey	1 304	1 227	1 227	1 227	1 098	1 098	1 098	1 098
Las Tunas	681	681	745	745	745	705	705	705
Holguín	773	773	773	773	773	773	773	773
Granma	433	433	440	440	440	440	440	440
Santiago de Cuba	916	977	967	967	967	957	969	969
Guantánamo	468	468	468	468	468	468	498	452
Isla de la Juventud	65	65	65	35	35	65	65	64

Dotación normal de camas de Asistencia Social por provincias, año 2010



ABREVIATURAS

MMP	Millones de pesos	.
%	Por ciento	.
U	Unidad	

SIGNOS CONVENCIONALES

-	Resultado igual a cero
---	------------------------

DEFINICIONES METODOLÓGICAS

Seguridad Social.

Pensión por edad: Pensión que se paga a todo trabajador por razón de su edad y años de servicio, por el resto de su vida. La cuantía de esta pensión se obtiene de aplicar al salario promedio anual del trabajador un porcentaje que varía de acuerdo a los años de servicio prestados.

Pensión por invalidez total: Se otorga cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impidan continuar trabajando, así como que el trabajador tenga una capacidad residual de trabajo notoriamente reducida, que le impida desempeñar con asiduidad un empleo y sostenerse económicamente.

Pensión por muerte del trabajador: La muerte del trabajador o la presunción de su fallecimiento por desaparición, origina para su familia el derecho a pensión, tanto, cuando el trabajador se encuentre en el servicio activo o pensionado por edad o por invalidez total o parcial. Las pensiones por edad, invalidez total y muerte, incluyen rentas vitalicias del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). Pago por compra de fincas a campesinos imposibilitados a trabajar en el campo (INRA). Desarrendamientos y Decreto Ley No.65 (Cooperativas de Producción Agropecuarias). También se incluye el Decreto 132 (Sector Artístico), rentas vitalicias de la Reforma Urbana y Decretos Leyes No. 89, 90 y 91 de 1985 (Hechos Relevantes, Internacionalistas, Combatientes de la Clandestinidad y el Ejército Rebelde)

Prestaciones a Corto Plazo

Subsidios por enfermedad, accidentes: Cuando el trabajador presenta una enfermedad de origen común o profesional o sufra un accidente común o del trabajo que le incapacite transitoriamente para laborar.

Pensión por maternidad: Se concede a la mujer trabajadora para proteger la maternidad, asegurando y facilitando su atención médica durante el embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y el cuidado de los hijos e hijas menores de edad. Esta pensión está amparada por el Decreto Ley 234 del 2003.

Pensión por invalidez parcial: Se concede cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impida continuar en su trabajo, pero le permita laborar en otro de menor salario y, excepcionalmente, mantenerse en el mismo trabajo con una jornada reducida, así como también si requiere someterse a tratamiento de rehabilitación intensivo o de larga duración, o requiere recibir cursos de calificación o recalificación.

Otras: Incluye a trabajadores que reciben una subvención económica por realizar estudios de nivel superior debidamente autorizados por la autoridad competente (decreto 91 de 1981), las prestaciones a corto plazo del sector privado, la pensión a los enfermos de tuberculosis en fase activa (Resolución No. 8/92 y la subvención económica a internacionalistas.

Pensión media: Referido al importe que como promedio reciben los beneficiarios de la seguridad social según los tipos de pensión que corresponda. Se determina a partir del cociente: importe total/ cantidad de casos.

Asistencia social

Gastos por asistencia social: Son los derivados de las prestaciones monetarias, en especies y en servicios otorgados a los beneficiarios de la asistencia social, así como los derivados de las subvención a familiares de reclutas del Servicio Militar General (SMG), de los centros de entrenamiento socio laboral, de las prestaciones a combatientes, internacionalistas y familiares de mártires. También comprende otros gastos realizados a partir de las autorizaciones emitidas por la Dirección Municipal del Programa de los Trabajadores Sociales con respecto al censo y atención a niños con bajo peso, que pueden ser del tipo de prestaciones que se ofrecen gratuitamente:

En especie: Medicamentos, alimentación, útiles del hogar, entre otros.

Monetarias: Se conceden en forma eventual o continua a las personas o núcleos familiares protegidos por las distintas disposiciones vigentes o beneficiados del régimen de asistencia social.

Beneficiarios de la asistencia social: Son las personas miembros de núcleos familiares que reciben protección a través de prestaciones económicas, especies y/o servicios, porque sus necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o salud, requieren de la misma.

Núcleos protegidos por la asistencia social: Son los núcleos familiares beneficiarios de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social: Persona de 60 años y/o más beneficiaria de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social: Son las madres de hijos con discapacidad severa que han abandonado el vínculo laboral para dedicarse al cuidado de su hijo, o aquellas que aún mantienen el vínculo, que reciben una protección por concepto de salario equivalente al que percibían en el momento de haber causado baja de su centro laboral, manteniendo además las prestaciones otorgadas por la seguridad social y acumulando el tiempo de estos servicios para que consten como años trabajados a fines de la jubilación. Además las madres amas de casa en iguales circunstancias, son protegidas a través de prestaciones económicas continuas a partir del análisis de las necesidades del núcleo.

Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio: Personas encamadas que viven solas y (con carácter excepcional) a otras con movilidad restringida y a familias que por el grado de discapacidad de sus convivientes o por razones de fuerza mayor requieren del cuidado permanente para satisfacer atenciones básicas de carácter personal, doméstico y social que se dispensa en el domicilio del beneficiario y que procura además otros apoyos complementarios.

Dotación normal de camas: Número de camas destinadas al cuidado permanente de pacientes internados, que han sido dotadas de los recursos financieros necesarios para asegurar su funcionamiento, es decir, camas presupuestadas.